

VENCIMIENTOS - Impuesto sobre los Ingresos Brutos

FECHA DE VENCIMIENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 RESOLUCIÓN N° 937/16

* Contribuyentes con Numero de C.U.I.T. terminados en (dígito Verificador)

AÑO 2017 - Res. N° 937/16					
Anticipo	Mes de vencimiento	Terminación de Número de C.U.I.T.			
		0-2	3-5	6-7	8-9
1	Febrero 17	13	14	15	16
2	Marzo 17	13	14	15	16
3	Abril 17	17	18	19	20
4	Mayo 17	15	16	17	18
5	Junio 17	13	14	15	16
6	Julio 17	13	14	17	18
7	Agosto 17	14	15	16	17
8	Septiembre 17	13	14	15	18
9	Octubre 17	13	16	17	18
10	Noviembre 17	13	14	15	16
11	Diciembre 17	13	14	15	18
12	Enero 2018	15	16	17	18

Los responsables tendrán plazo para presentar la Declaración Jurada correspondiente al ejercicio 2017 el día 18 de enero de 2018

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Los contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado, tendrán como plazo para presentar la declaración jurada anual establecida en el artículo 11 de la Res. 280/13 correspondiente al ejercicio fiscal 2017, hasta el día 20 de febrero de 2018.